

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 446
RAD. No. 765204003007-2017-00446-00.
EJECUTIVO A CONTINUACION DE RESTITUCION –
MINIMA CUANTIA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Junio veintitrés (23) de dos mil
veintiuno (2021).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Se la notifico en persona
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE: CARLOS ESTEBAN GARCES GOMEZ
DDO: MARIA ENCARNACION FAJARDO Y OTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira, (Valle) 24 JUN 2021

Notificado por anotación en ESTADO
No. 064 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
ASECRETARIO